

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 438/2023 D.E.

VISTO:

La participación de dos vecinos de la Ciudad en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto y el Decreto N° 216/2023 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio posee dentro de sus prioridades brindar apoyo a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad, en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, en cumplimiento de ello y, a iniciativa de la Dirección de Deportes, mediante el Decreto N° 216/2023 D.E se dispone el pago de un aporte económico no reintegrable, por los meses de abril a noviembre de 2023, a los deportistas ADRIEL CRISTHIAN MAURICIO, DNI N° 29.552.689 y ADRIEL FRANCO LAUTARO, DNI N° 48.138.920, participarán durante el 2023 en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto, en las Categorías Estándar, Veterano y Juniors, representando a nuestra Ciudad,

Que, seguidamente, la Dirección de Deportes de la Municipalidad emite una nueva nota solicitando un incremento en el aporte económico no reintegrable indicado, a partir del mes de agosto y hasta noviembre de 2023 inclusive,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que de lugar a la solicitud presentada, dejando sin efecto los pagos establecidos por el Artículo 2° del Decreto N° 216/2023 D.E desde el mes de agosto en adelante y, seguidamente, disponga el pago de nuevos montos a partir de agosto y hasta noviembre de 2023 inclusive, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de incremento del aporte económico no reintegrable que se le abona a ADRIEL CRISTHIAN MAURICIO, DNI N° 29.552.689 y ADRIEL FRANCO LAUTARO, DNI N° 48.138.920 quienes son deportistas de la Ciudad, destinado a solventar parte de los gastos que les demanda su participación en el



Dr. Leonardo Martín Hassell

Presidente Municipal
C.U.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krean
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Rios

Campeonato del Sur Entrerriano en Moto, categoría Estándar, Veterano y Juniors, en el curso del año 2023.-

Artículo 2º.- DÉJENSE SIN EFECTO los pagos establecidos por el Artículo 2º del Decreto N° 216/2023 D.E a partir del mes de AGOSTO y hasta el mes de NOVIEMBRE de 2023 inclusive.-

Artículo 3º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 14.400,00)** que será abonado en forma igual y consecutiva, por los meses de agosto a noviembre de 2023 inclusive, a los deportistas indicados en el Artículo 1º, siendo entregado tal a ADRIEL CRISTHIAN MAURICIO, DNI N° 29.552.689, CBU 3860002703000046128231.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

